

L

nado Don Bartholome May Guza y Cayuela
Juro adios y Oria Cruz en forma de dexa de war
y exerce el dicho oficio de Provisor Vno y fiel men
te y demorar por el bien publico cumpliendo alas
ordenanzas desta zudad y alas Reales ordenes
Conservacion del Rosero y de Guardar secreto de lo
que se tractare y acordare en los Cabildos a que
asistiere y defender la Pura y limpia Congregacion
de nuestra Señora y todo cumplido con la obediencia
que se le debe como tal Capitulo = Exortado
Zud Vno el dho Juram. admirio como dho es por el dho
al dho Don D. May Guza y Cayuela y que se le haga posesion
del dho oficio y ensenal de ella segun en el dho Ayuntamiento
Lado derecho de la Justicia subreine al Sr. Mathias Lopez
de Budella y el dho D. Bar. May Guza y Cayuela se le despon
sion y posea Zud. se mande dar =

La Zudad Oria que se ha de haerse en el
Generalmente ante Oram todos los Cavalleros Ca
pitulares en virtud de auto del Sr. Comisario y a la
vista de los Reales despachos acordados de la parte
sobre el cumplimiento y posesion del oficio

A

